



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION Nº 1355

Expte.: 1927

LA PLATA, 18 de marzo de 2021.

VISTO

Que por la Resolución 407 del 20 de abril de 1995, se aprobó conmemorar el "Día de la Ingeniería Argentina" realizando un homenaje público a aquellos Ingenieros que hubieren cumplido 50 años de permanencia ininterrumpida en los Registros del Colegio, con matrícula vigente y sin sanciones disciplinarias, asignándoles la categoría de "ACTIVO HONORARIO" y eximiéndolos del pago de las cuotas matriculares futuras, manteniendo todos los derechos y obligaciones restantes consignados en la Ley 10.416 (texto s/ modificatorias);

Que a partir de la referida Resolución y hasta la fecha, manteniendo el espíritu que diera origen a este reconocimiento, en el mes de junio se continuó realizando dicho homenaje anualmente;

Que, siguiendo el mismo criterio, posteriormente se resolvió homenajear asimismo a los matriculados activos, sin sanciones disciplinarias y con ejercicio ininterrumpido que cumplieran 30 años de antigüedad, otorgándoles una distinción por su trayectoria:

CONSIDERANDO

Que las condiciones sanitarias con motivo de la pandemia por el Covid19 impiden la realización de un Acto presencial con entrega de medallas como se venía realizando, no obstante que resulta impostergable llevar a cabo un Acto Institucional – de manera virtual – donde poder homenajear de alguna manera la importante trayectoria desarrollada por los Ingenieros inscriptos hasta el año 1971 y 1991 respectivamente, incluidos en las nóminas anexas, al servicio de la jerarquización de la profesión y del bienestar general de la sociedad, así como la destacada y permanente actividad exhibida a través de sus antecedentes y el cumplimiento de sus obligaciones de Ley, según consta en nuestros registros matriculares.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión nº 504 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

- Art. 1º.-** Realizar un homenaje en el mes de junio de 2021 (con fecha a determinar entre el 6 y el 16 de junio), a través de la plataforma zoom, con entrega de medalla dorada – cuando las condiciones sanitarias así lo permitan- a los Ingenieros activos inscriptos en el año 1971, que en el corriente año cumplen cincuenta (50) años de antigüedad en la matrícula –sin sanciones disciplinarias y con vigencia ininterrumpida hasta la fecha- según el Anexo I adjunto.
- Art. 2º.-** Asignarle a los mismos la categoría de "ACTIVO HONORARIO" en función de la Resolución Nro. 735, liberándolos del pago de las cuotas matriculares futuras, las que tomará a su cargo el Colegio, manteniendo todos los derechos y obligaciones restantes derivados de las Leyes 10.416 (Texto según modificatorias) y 12.490 de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.
- Art. 3º.-** Homenajear en el mismo acto, a los Ingenieros colegiados activos inscriptos hasta el año 1991, que durante el año 2021 cumplen treinta (30) años de antigüedad en la matrícula, sin sanciones disciplinarias y con vigencia ininterrumpida hasta la fecha, según se detalla en el Anexo II, los que asimismo recibirán –cuando las condiciones sanitarias lo permitan – medalla de plata conmemorativa.
- Art. 4º.-** Encomendar a la Mesa Ejecutiva la adopción de las medidas conducentes a la concreción de lo precedentemente expuesto.
- Art. 5º.-** Notifíquese a los profesionales a homenajear, a los Colegios de Distrito y Areas del Consejo Superior intervinientes. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.


Ing.Civil JOSE MARÍA JÁUREGUI
Secretario
Consejo Superior


Ing.en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior